CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso recibió en este Despacho proveniente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 16 de noviembre del 2022. Armenia Q., diciembre 14 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., diciembre catorce del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud que antecede elevada por la parte demandada, dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por el señor **VICTOR HUGO CARVAJAL** en contra de la señora **AMPARO AMAYA DE CARMONA**, Y de conformidad con lo ordenado mediante auto de junio primero (1) del dos mil doce (2012), por medio del cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito; como también teniendo en cuenta lo comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la Ciudad por medio de oficio No. 2547 del 11 de noviembre del 2009, se ordena el levantamiento del embargo que pesa sobre la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-33832 denunciado como de propiedad de la demandada señora **AMPARO AMAYA DE CARMONA**. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 15 de diciembre de 2022. No. 223.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e90f971574b164f5d1c61c756e69d35484fe7c1902dee6390ebef8572f38d48**
Documento generado en 13/12/2022 05:12:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica